

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 074

Fecha: 31/07/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 003 2013 00324	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARLOS ECHEVERRI CUELLO	RAMA JUDICIAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE FIJA EL DIA 8 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 9:00 A.M, A FIN DE LLEVAR A CABO AUDIENCIA INICIAL.	30/07/2019	

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA EN LA FECHA 31/07/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

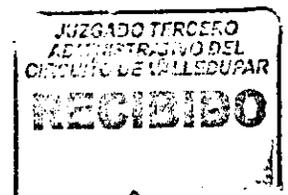
  
ROSANGELA GARCÍA AROCA  
SECRETARIO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL CESAR



HORA: *Juan Daniel O*

SIGCMA

29 JUL 2019

## JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

Valledupar, treinta (30) de Julio de Dos Mil Diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: CARLOS ECHEVERRI CUELLO

DEMANDADO: RAMA JUDICIAL

RADICADO: 20001-33-33-003-2013-00324-00

Señálese el día ocho (8) de agosto de dos mil diecinueve (2019), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para llevar a cabo en este Despacho la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se le advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a esta audiencia es obligatoria y sobre las consecuencias legales de la no asistencia a la misma. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

Contra el presente auto no procede ningún recurso, según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 180 del C.P.A.C.A. Por Secretaría, notifíquese este auto por Estado Electrónico.

Notifíquese y Cúmplase

*FABIO GUERRERO MONTES*  
FABIO GUERRERO MONTES  
Conjuez

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.  
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

VALLEDUPAR, 31/07/19

Por Anotación En Estado Electrónico N° 077

Se notificó el auto anterior a las partes que no fueron Personalmente.



ROSÁNGELA GARCÍA AROCA  
SECRETARIA